



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS



México, 2011

Segunda reimpression de
la primera edici3n: abril, 2011
ISBN: 978-970-644-594-0

D. R. © **Comisi3n Nacional
de los Derechos Humanos**
Perif3rico Sur 3469,
esquina Luis Cabrera,
col. San Jer3nimo L3dice,
C. P. 10200, M3xico, D. F.

Diseño de portada e ilustraciones:
3ricka Toledo Piñ3n

Impreso en M3xico

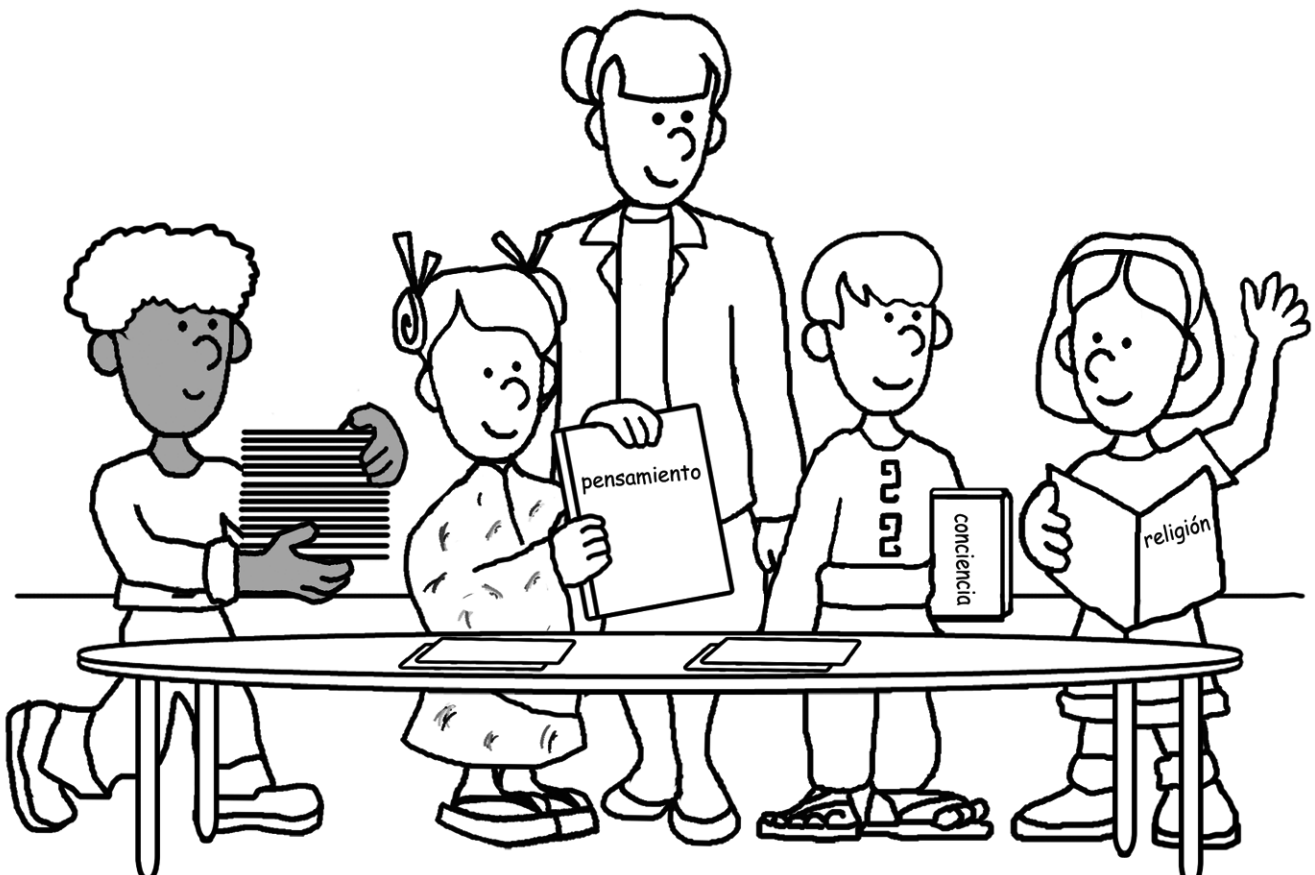
Introducción

En la actualidad el tema de la niñez es de primordial importancia, ya que el futuro de la humanidad estará en nuestras manos; por ello, es imprescindible el cumplimiento, aplicación y respeto de nuestros derechos humanos.

Corresponde a los padres de familia dedicar tiempo y energía a nuestro cuidado y crianza, en coordinación con el Estado, quienes deben otorgarnos todas las facilidades para lograr el cumplimiento y respeto de nuestros derechos fundamentales.

Debemos mencionar que no siempre fue así, ya que se sabe que antiguamente los adultos no apreciaban nuestras necesidades, nos hacían a un lado y nos maltrataban. Fue hasta hace muy poco que se comprendió que las niñas y los niños somos diferentes, y no versiones pequeñas de los adultos. Es por ello que hoy en día debe procurarse nuestra protección y auxilio, evitando el descuido, la explotación y el maltrato.

Todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos; tenemos derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad; es por eso que en nuestro país está prohibida la esclavitud, la tortura y las penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.



Las niñas y los niños tenemos derecho a ser protegidos por la ley y, al igual que los adultos, tenemos derecho a ser defendidos y amparados contra actos que vulneren nuestros derechos fundamentales.

Por lo anterior, es conveniente saber que el primer contacto que los niños y las niñas tenemos con la sociedad es a través de nuestra familia, en la que debe existir la libertad y la participación, con responsabilidad, de todos y cada uno de sus miembros.

La idea de familia comprende las relaciones entre padres e hijos (filiación) y las relaciones entre abuelos, tíos, sobrinos y primos (parentesco).

La vida diaria de las niñas y los niños está sujeta a la voluntad y a las decisiones de los adultos que nos rodean; por ello, tienen el deber de brindarnos cuidado y atención para nuestro buen desarrollo, tanto biológico como psicológico y social.

Al respecto, el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en sus párrafos sexto, séptimo y octavo, que:

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

De lo dispuesto en el artículo 18 de la Convención sobre los Derechos del Niño se desprende que:

Es responsabilidad primordial de los padres y madres la crianza de los niños y es deber del Estado brindar la asistencia necesaria en el desempeño de sus funciones.

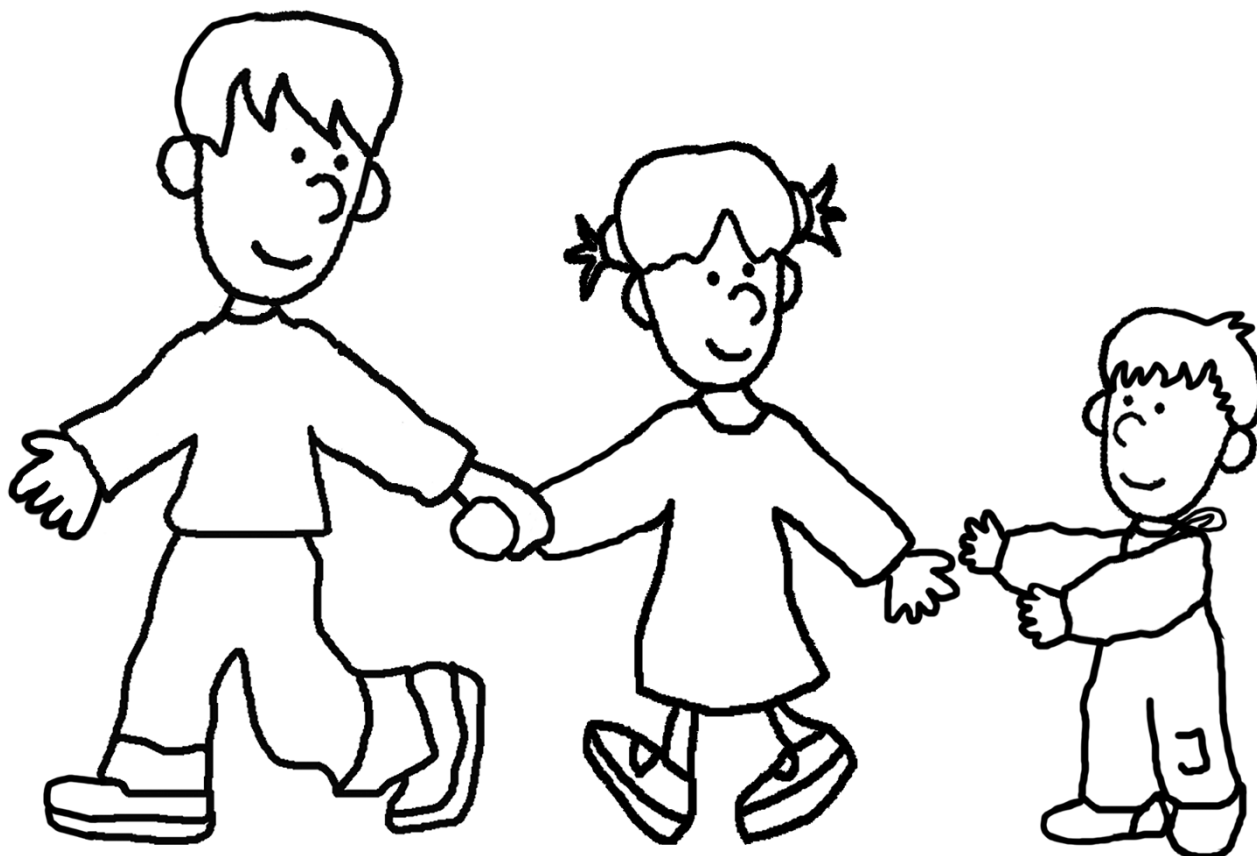
Lo anterior indica que nuestros padres o las personas que nos tienen bajo su cuidado y el Estado procurarán que logremos nuestro desarrollo integral; que aprendamos cuáles son nuestros deberes y obligaciones, orientándonos sobre su cumplimiento, y nos darán a conocer nuestros derechos y garantías, así como la forma en que podemos ejercerlos; por ello, debemos saber que nuestros derechos fundamentales y garantías se encuentran plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Convención sobre los Derechos del Niño, en la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en el Código Civil y en la Ley Federal del Trabajo.

La lectura de este folleto nos permitirá adquirir un conocimiento básico de nuestros derechos humanos y garantías constitucionales, así como de nuestras obligaciones y deberes, por lo que, en caso de violación a nuestros derechos fundamentales, podamos acudir a solicitar orientación y/o canalización a la Procuraduría o Comisión de Derechos Humanos de nuestro estado, e incluso a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, en su caso, presentar una queja contra la autoridad involucrada.

Derechos humanos de las niñas y los niños

Para iniciar el conocimiento de nuestros derechos humanos y garantías constitucionales es importante saber quién es niño.

La Convención sobre los Derechos del Niño menciona en su artículo primero que "niño es todo ser humano menor de dieciocho años de edad..."

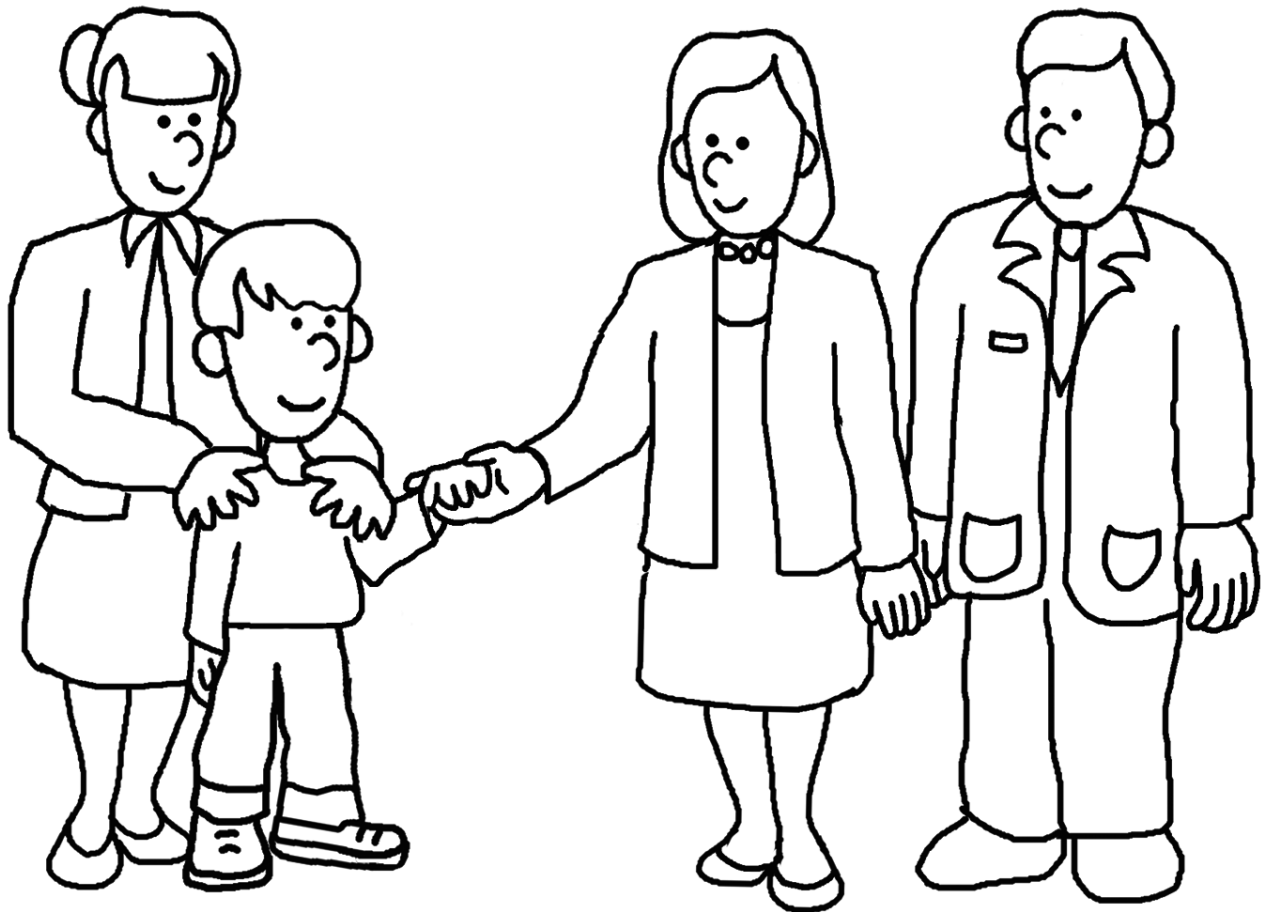


El derecho a la familia

Los niños y las niñas, desde que nacemos, tenemos derecho a ser parte de una familia y vivir en un espacio denominado hogar. Es importante que en nuestra familia se desarrolle un ambiente armónico, de respeto y colaboración para el buen desarrollo de todos los que la conformamos, sin olvidar que en la actualidad las familias están integradas de muy diversas formas, ya que hay familias con papá y mamá, algunas otras sólo con mamá o papá, o con mamá y abuelos, etcétera.

Desde que nacemos, los niños y las niñas tenemos derecho a:

- Vivir en familia.
- Tener un nombre y una identidad.
- Recibir cuidados y atenciones especiales de nuestros padres y a convivir con ellos.
- Recibir orientación y buen trato por parte de los adultos con los que convivimos.
- Ser adoptados por una familia que nos quiera y proteja, en caso de no conocer a nuestros padres biológicos.
- Recibir amor y comprensión.
- Presenciar buenos ejemplos por parte de nuestros padres.
- Ser respetados.



- Ser protegidos contra el abuso, el abandono, el maltrato y la explotación sexual.
- Recibir correcciones afectivas, indicándonos qué está mal y por qué, procurando siempre que la corrección se haga sin vulnerar nuestros derechos humanos.
- Vivir en un ambiente sano, jugar y participar en actividades artísticas y culturales.

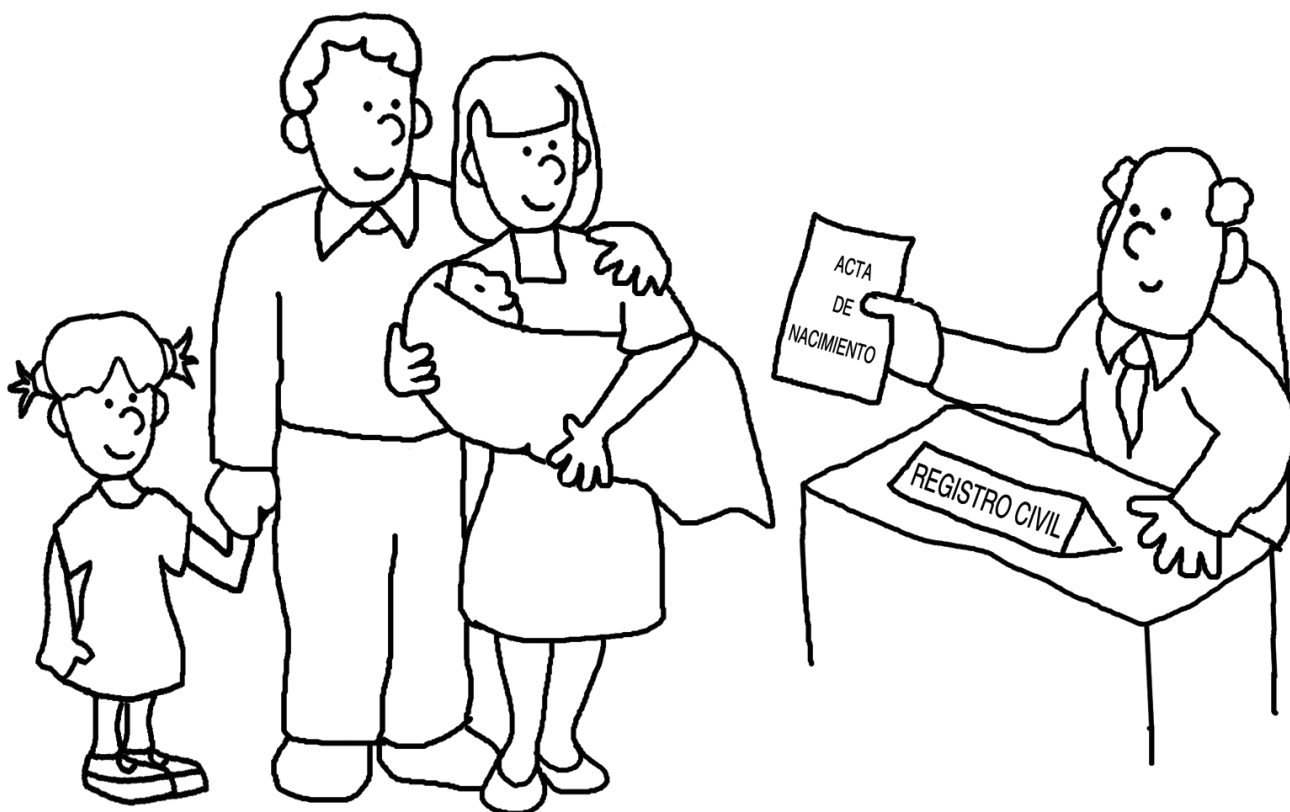
El derecho a la identidad

Desde el momento de nuestro nacimiento, los niños y las niñas tenemos derecho a que se nos proporcione un nombre y una nacionalidad.

Para ello, nuestro padre o nuestra madre nos debe registrar, acudiendo al Juzgado del Registro Civil, dentro de las 24 horas siguientes a nuestro nacimiento; a falta de padre o madre, los abuelos paternos o maternos tendrán esta obligación.

También se obligan a dar aviso de nuestro nacimiento al Juez del Registro Civil, los médicos cirujanos o matronas que hubieren asistido el parto, e incluso los directores o encargados de la administración de sanatorios particulares o del Estado.

En los casos en los que no se conozca a nuestros padres o a algún familiar, los niños y las niñas tenemos derecho a recibir protección y cuidados especiales por parte del Estado.



Los niños y las niñas tenemos derecho a:

- Ser registrados como hijos de nuestros padres ante el Registro Civil, dentro de las 24 horas siguientes a nuestro nacimiento.
- Llevar los apellidos de nuestro padre y nuestra madre.
- Ser considerados mexicanos por el hecho de haber nacido en este país, o por ser hijo o hija de padre y/o madre mexicana, aun cuando hayamos nacido en el extranjero.
- Conservar los usos y costumbres de nuestras comunidades, siempre y cuando con ello no se vulneren los derechos fundamentales de otras personas.
- Preservar nuestra identidad cultural como mexicanos.

El derecho a la alimentación

Como ya se mencionó, los niños y las niñas tenemos derecho a la satisfacción de nuestras necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para nuestro desarrollo integral.

Esto implica comer alimentos nutritivos para que tengamos un buen desarrollo físico y mental; a beber agua potable, a usar ropa y calzado limpios y adecuados al lugar en donde vivimos. Por ello, tenemos el deber de comer lo que nos proporcionen nuestros padres, y cuidar nuestra ropa y calzado.

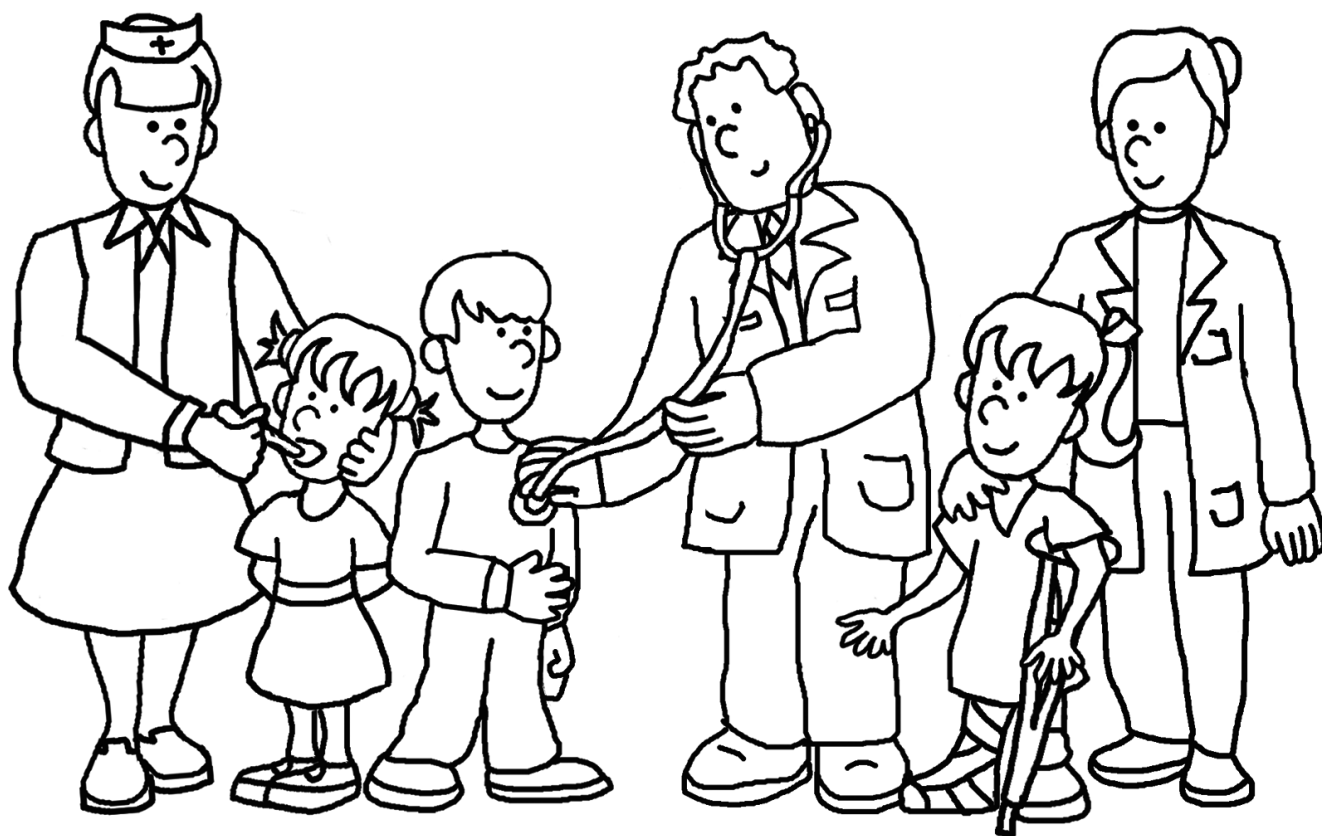


El derecho a la protección de la salud

Este derecho significa tener acceso a un centro de salud con un médico que nos examine, nos aplique vacunas, nos atienda cuando nos enfermamos y oriente a nuestra madre, a nuestro padre o a los adultos que nos tengan bajo su cuidado en la elaboración de los alimentos y, en su caso, nos suministren los medicamentos que necesitemos.

Los niños y las niñas tenemos derecho a recibir atención médica cuando así se requiera, como en caso de:

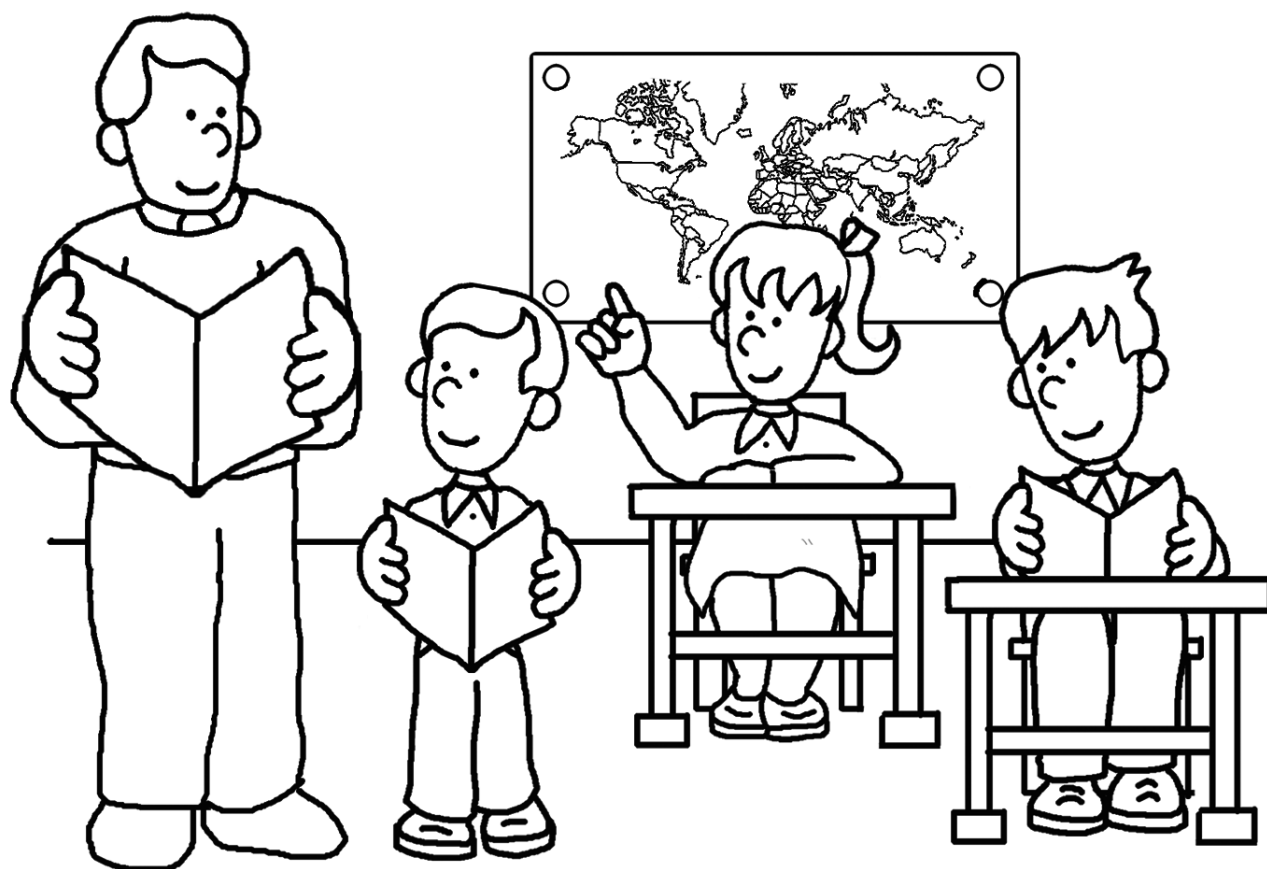
- Tratamiento de enfermedades.
- Rehabilitación.
- Prevención de enfermedades o epidemias.
- Asistencia médica.



El derecho a la educación

Significa que todos los niños y las niñas tenemos derecho a recibir educación preescolar, primaria y secundaria en forma gratuita, en escuelas cercanas a nuestro hogar, en las que se nos proporcionarán libros de texto gratuitos y participaremos en todas las actividades escolares, en las que se procurará el desarrollo de nuestra personalidad, aptitudes y capacidades.

También tenemos la obligación de realizar nuestras tareas, acudir todos los días a la escuela, llegar temprano y respetar el reglamento de la institución educativa, entre otros deberes.

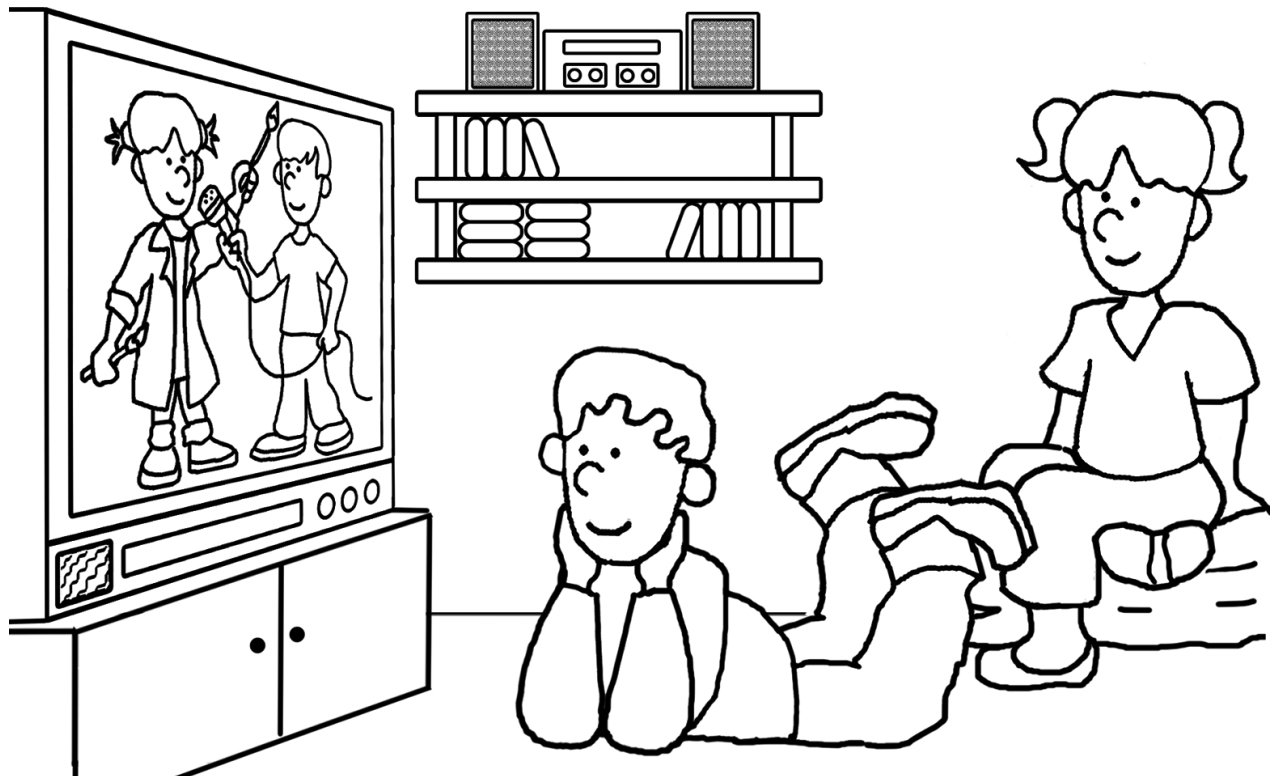


El derecho a la libertad de expresión y a la información

El Estado reconoce la importancia de los medios de comunicación en la difusión de información destinada a nosotros, cuyo fin debe ser promover nuestro bienestar moral, el conocimiento y la comprensión entre los pueblos y el respeto a la cultura de los niños y las niñas.

Los niños y las niñas tenemos derecho a expresar nuestra opinión, a decir lo que pensamos y a que se tomen en cuenta nuestras opiniones en todos los asuntos que nos afecten.

También tenemos derecho a buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, de forma oral, por escrito o impresa, de manera artística o por cualquier otro medio, siempre que no se haga en detrimento del derecho de otros.



El derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión

Los niños y las niñas tenemos derecho a la libertad de profesar la religión que deseemos, bajo la dirección de nuestros padres, siempre que no afecte la seguridad, el orden, la moral, la salud pública, o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

El derecho a la libertad de asociación

Los niños y las niñas tenemos derecho a reunirnos con otros niños libremente y de forma pacífica, así como a formar asociaciones, siempre que no afectemos los derechos de otros niños.

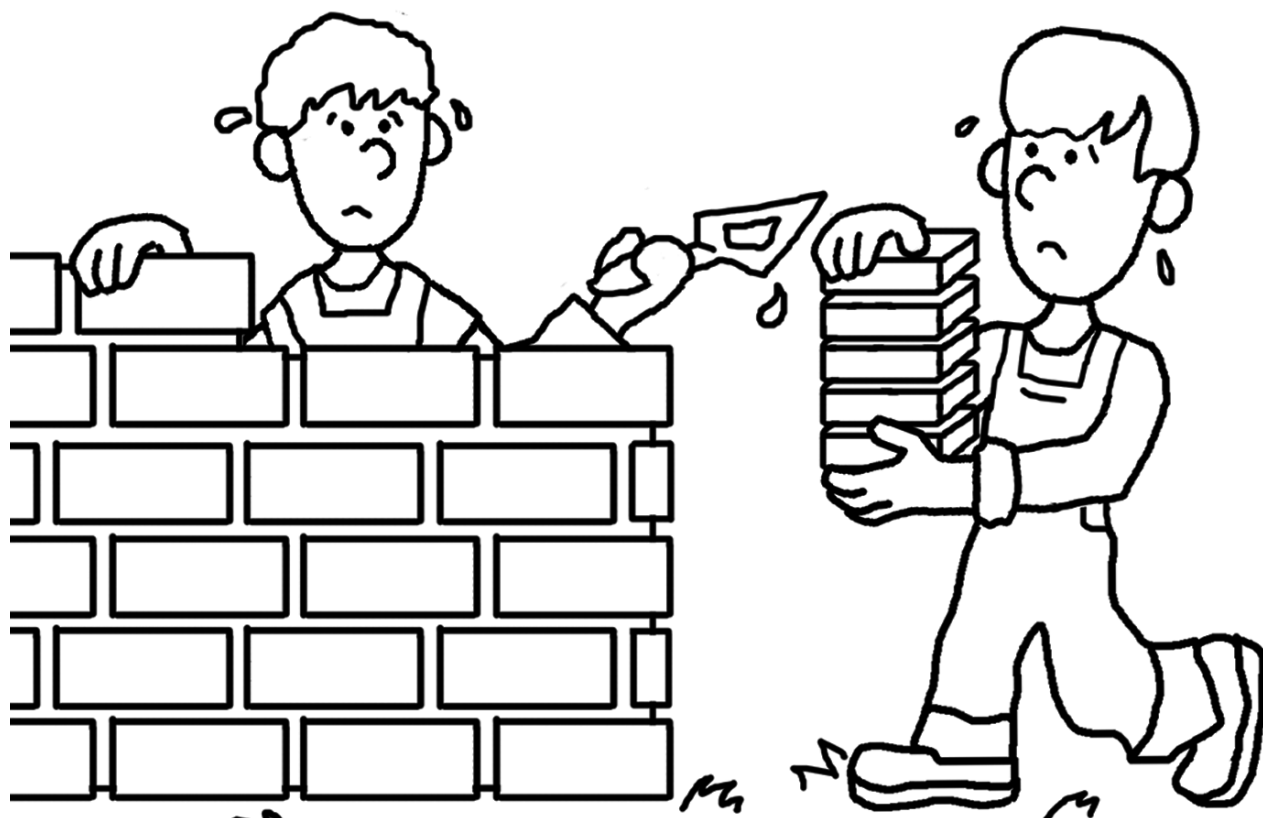


Los derechos de los niños trabajadores

Aun cuando en nuestro país se prohíbe que los niños y las niñas menores de 14 años desempeñemos algún trabajo, existen niñas y niños trabajadores, que van desde los 4 hasta los 18 años, quienes realizan diversos trabajos, tanto en el campo como en las grandes ciudades.

Este fenómeno no es nuevo, ya que la necesidad de subsistir ha permitido que a través del tiempo, y en la actualidad, los niños y las niñas suframos diversos tipos de explotación laboral, vulnerando con ello nuestros derechos humanos.

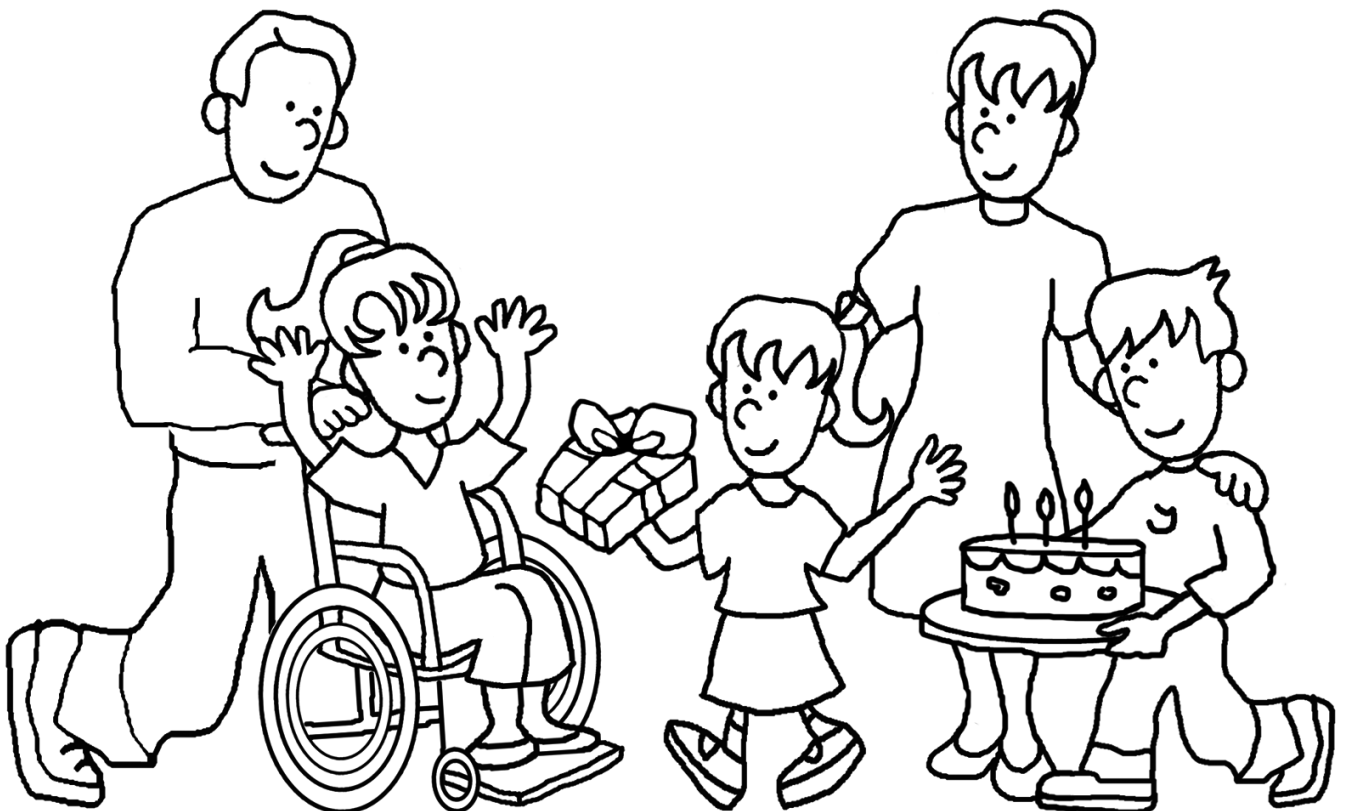
En caso que nos veamos en la necesidad de trabajar, tenemos derecho a ser protegidos contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo peligroso que entorpezca nuestra educación, o dañe nuestra salud y desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.



El derecho a la no discriminación

Las niñas y los niños tenemos derecho a recibir el mismo trato, sin importar nuestra religión, sexo, color, características físicas o manera de pensar.

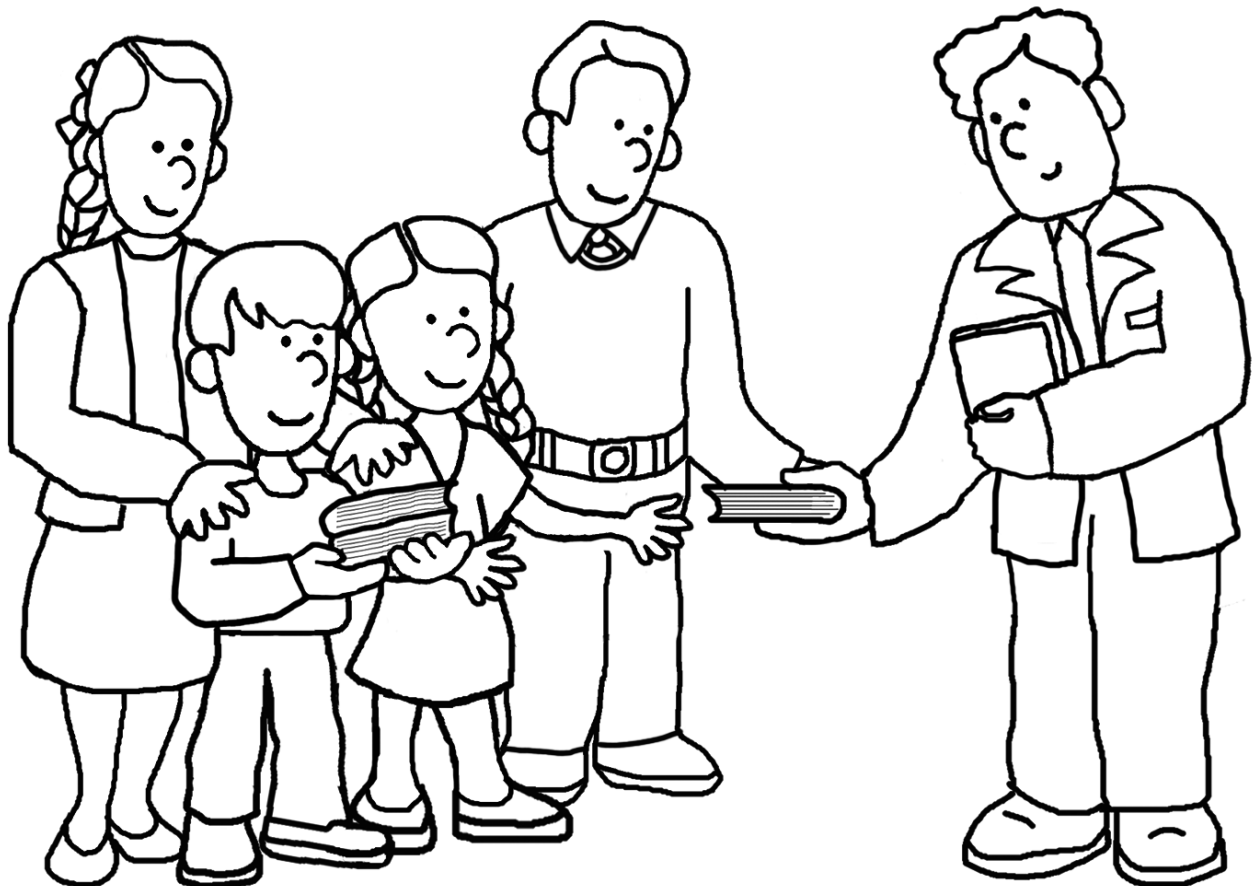
También tenemos derecho a que no se nos discrimine por nuestras raíces culturales; por el lenguaje tradicional de nuestro pueblo; por nuestras creencias, o por que padezcamos alguna discapacidad física, mental o sensorial, entendida como el padecimiento temporal o permanente de una alteración funcional que nos impida realizar alguna actividad propia de nuestra edad y medio social, con desventajas para nuestra integración familiar, social y educacional.



Obligaciones y deberes de las niñas y los niños

Una vez que sabemos cuáles son nuestros derechos, es conveniente que también conozcamos cuáles son algunos de nuestros deberes y obligaciones:

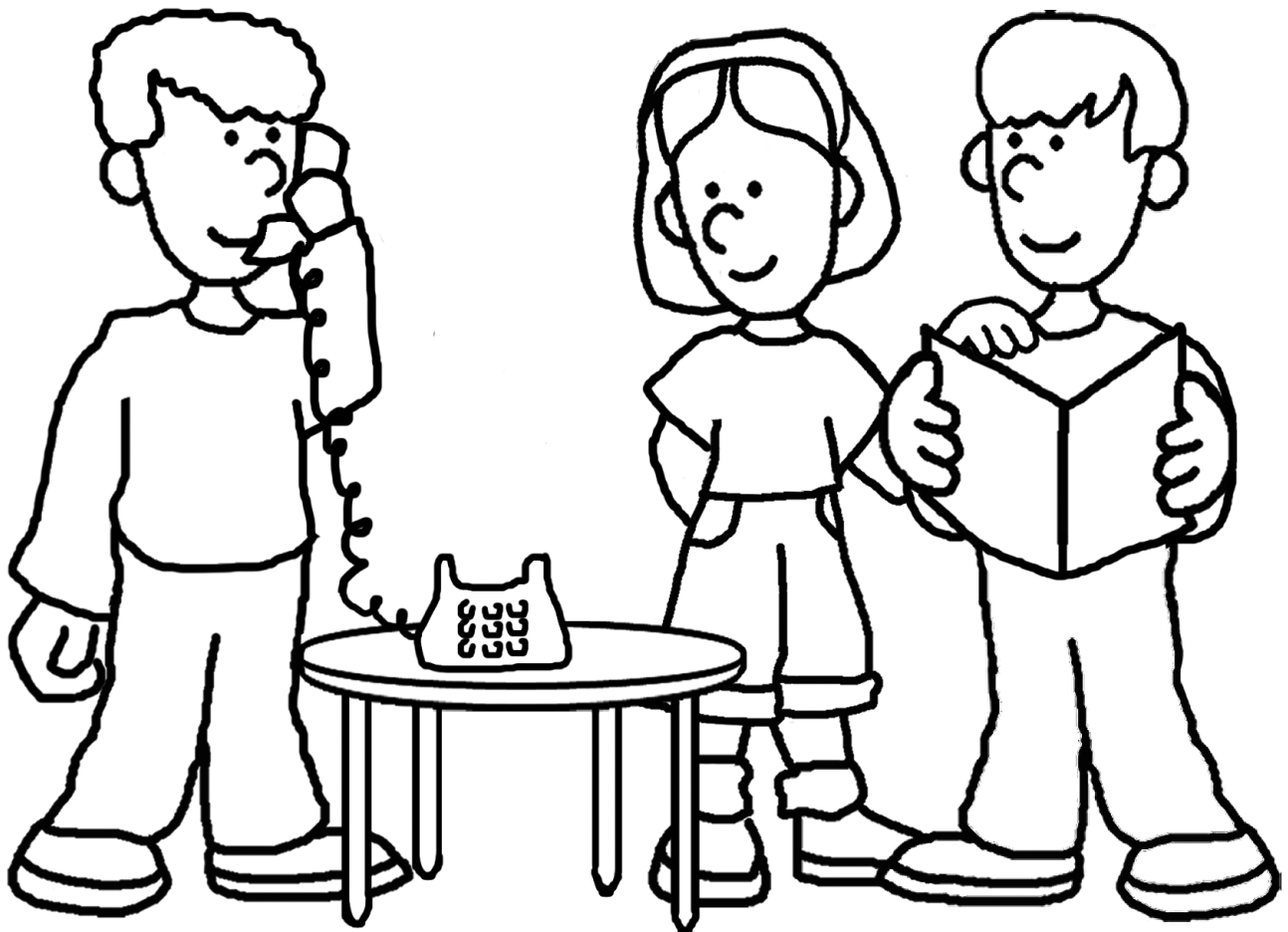
- Respetar y obedecer a nuestros padres y maestros.
- Tener un buen comportamiento en nuestra casa, en la escuela y en la comunidad.
- Cumplir con nuestras responsabilidades escolares, acudiendo a clase todos los días y elaborando las tareas.
- Cooperar, de acuerdo con nuestra edad y características personales, en las tareas del hogar.
- No dejar la casa donde vivimos sin el consentimiento de nuestros padres.



DIRECTORIO INFANTIL DE INSTITUCIONES A LAS QUE PODEMOS ACUDIR PARA SOLICITAR ASESORÍA

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del personal de la Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia, elaboró este pequeño directorio, que contiene direcciones y teléfonos de los Organismos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos, así como del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en cada entidad federativa.

Con este directorio se pretende que todos los niños y las niñas, cuando consideremos que nuestros derechos fundamentales están siendo dañados, podamos acudir a recibir asesoría y atención especializada por el personal de las instituciones ubicadas en el estado en el que tengamos nuestro domicilio y podamos exponer directamente nuestro caso.



AGUASCALIENTES

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Aguascalientes
Av. Adolfo López Mateos núm. 1508,
Poniente, Fraccionamiento
Circunvalación Poniente, C. P. 20210
Teléfonos: (449) 9 15 23 80
y 9 16 87 78 Fax: (449) 9 15 14 72
Página electrónica: www.dhags.org
Correo electrónico:
omarw73@hotmail.com

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
Av. de la Convención Sur,
esq. Av. de los Maestros s./n.
col. España, C. P. 20210
Teléfono: (449) 9 10 25 85, ext. 6561
Fax: (449) 9 10 25 85, ext. 6540
Correo electrónico:
procudif_ag@terra.com.mx

BAJA CALIFORNIA

Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana del Estado de Baja California
Av. Paseo Centenario núm. 10310,
interior 704, Edificio Cazzart,
col. Zona del Río, C. P. 22310,
Tijuana, B. C.
Teléfonos: (664) 9 73 23 73,
9 73 23 74, 9 73 23 75 y 9 73 23 77
Fax: (664) 6 83 30 01
Correo electrónico:
fjsanchez@pdhbc.org

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
Av. Obregón núm. 1290,
esquina Calle E, col. Nueva,
C. P. 21100, Mexicali
Teléfonos: (686) 5 53 56 34 y 5 51 66 00

BAJA CALIFORNIA SUR

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur
Av. 5 de Mayo núm. 715,
esquina Valentín Gómez Farías,
col. Centro, C. P. 23000, La Paz
Teléfonos: (612) 1 23 14 04,
1 23 17 41, 1 25 29 23, 1 28 59 00
y 1 02 59 88
Fax: (612) 1 23 23 32
Correo electrónico:
cedhbc@prodigy.net.mx

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
Carretera al Norte, Km. 4.5,
esquina Boulevard Luis Donaldo
Colosio, col. El Conchalito,
C. P. 23090, La Paz
Teléfono: (612) 1 42 29 24

CAMPECHE

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche
Prolongación de Calle 59 núm. 6,
col. Centro, C. P. 24000
Campeche, Camp.
Teléfonos: (981) 811 45 712 y
816 08 97. Fax: (981) 811 45 63
Correo electrónico:
cdhec@hotmail.com

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
Calle 16 núm. 316,
entre Calles 51 y 53,
Edificio IPIC, col. Centro,
C. P. 24000
Teléfonos: (981) 8 11 40 40
y 8 11 57 38

COAHUILA

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila
Boulevard Venustiano Carranza
núm. 1623, col. República Poniente,
C. P. 25280, Saltillo
Teléfonos: (844) 4 16 65 63
y 4 39 36 75. Fax: (844) 4 16 20 50
Lada sin costo: 01 800 8 41 23 00
Correo electrónico:
cdhecsal@prodigy.net.mx

Procuraduría de la Familia
Edif. B de la Procuraduría del Estado,
Carretera Saltillo-Torreón Km. 2.5,
C. P. 25115, Saltillo
Teléfonos: (844) 4 34 10 00
y 4 34 08 41.

COLIMA

Comisión de Derechos Humanos en el Estado de Colima
Santos Degollado núm. 79,
Zona Centro, C. P. 28000, Colima
Teléfonos: (312) 3 14 77 95
y 3 14 90 84. Fax: (312) 3 12 29 94

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
Calzada Pedro A. Galván Norte,
y Emilio Carranza s/n, Zona Centro,
C. P. 28030, Colima
Teléfonos: (312) 3 16 31 00
y 3 16 31 07

CHIAPAS

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas
Boulevard Comitán núm. 143,
col. Moctezuma, C. P. 29030,
Tuxtla Gutiérrez
Teléfonos: (961) 6 02 89 80
y 6 02 89 81. Fax: (961) 6 39 66 15
Página electrónica:
www.cdh-chiapas.org.mx

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
Libramiento Norte-Oriente Salomón
González Blanco, esquina Paso Limón,
s/n, col. Patria Nueva, C. P. 24045,
Tuxtla Gutiérrez
Teléfonos: (961) 6 14 31 55
y 6 17 00 26. Fax: (961) 6 14 06 86
Correo electrónico:
idhchis@prodigy.net.mx

CHIHUAHUA

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua
Calle 10a. y Mina núm. 1000,
col. Centro, C. P. 31000, Chihuahua
Teléfonos: (614) 4 10 08 28
y 2 01 29 90
Fax: (614) 2 01 29 90 al 95, ext. 112
Lada sin costo: 01 800 201 17 58
Página electrónica:
www.cedhchihuahua.org
Correo electrónico:
cedhch@prodigy.net.mx

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
Calle 12 núm. 4800, esq. Tamborel,
col. Santa Rosa, C. P. 31050
Teléfonos: (614) 4 35 60 56
y 4 35 60 57
Fax: (614) 4 35 60 57, ext. 19
Correo electrónico: ogutierrez@buzon.
chihuahua.gob.mx

DURANGO

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Durango
Calle Cerro Gordo núm. 32, interior 13,
Fraccionamiento Lomas del Parque,
Centro Comercial del Bosque,
C. P. 34100, Durango
Teléfonos: (618) 1 30 19 69 y 1 30 19 70
Lada sin costo: 01 800 170 55 55

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
Heroico Colegio Militar s/n y Capitán Francisco de Ibarra, col. Centro, C. P. 34000, Durango
Teléfonos: (618) 8 10 26 99 y 8 29 14 00
Fax: (618) 8 29 14 44

ESTADO DE MÉXICO

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
Av. Dr. Nicolás San Juan núm. 113, col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C. P. 50010, Toluca
Teléfono: (722) 2 36 05 60, exts. 306 y 307
Fax: (722) 2 36 05 60, ext. 326
Correo electrónico:
<http://www.codehem.org.mx>

Centros de Prevención y Atención al Maltrato y la Familia del DIF del Estado de México
Paseo Colón s/n, col. Villa Hogar, C. P. 50140, Toluca
Teléfono y fax: (722) 2 12 16 21

DIF Municipal de Amecameca
Calle Parque Nacional s/n, Cabecera Municipal, C. P. 56900
Teléfonos: (597) 9 78 40 86 y 9 78 07 70

DIF Municipal de Cuautitlán
16 de Septiembre núm. 209, col. Centro, C. P. 54800
Teléfonos: (55) 58 72 08 27 y 58 70 20 45

DIF Municipal de Ecatepec
Vía José López Portillo Km. 1, col. Emiliano Zapata, C. P. 55020
Teléfonos: (55) 58 82 43 33 y 58 82 45 55

DIF Municipal de Tultitlán
Calle Mariano Escobedo núm. 1, col. Barrio de Belem, C. P. 54900
Teléfonos: (55) 58 88 27 31 y 58 88 18 94

GUANAJUATO

Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato
Boulevard Mariano Escobedo Oriente núm. 2601, esquina Verdi, col. León Moderno, C. P. 37480, León
Teléfonos: (477) 7 70 08 45 y 7 70 41 13
Fax: (477) 7 70 41 28
Lada sin costo: 01 800 4 70 44 00
Página electrónica:
www.derechoshumanosgto.org.mx
Correo electrónico:
humanos@prodigy.net.mx

Procuraduría en Materia de Asistencia Social
Insurgencia s/n, col. Centro, C. P. 36000, Guanajuato
Teléfono: (473) 7 35 72 00
Lada sin costo: 01 800 8 49 50 94

GUERRERO

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero
Av. Juárez, esquina Galo Soberón y Parra, col. Centro, C. P. 39000, Chilpancingo
Teléfonos: (747) 4 71 02 30 y 4 71 21 90
Fax: (747) 4 71 03 78

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
Ruffo Figueroa, esquina Gabriel Leyva, col. Burócratas, C. P. 39090, Chilpancingo
Teléfono: (747) 4 72 55 95, ext. 113
Fax: (747) 4 72 29 51

HIDALGO

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo
Av. Juárez s/n, esquina Iglesias,
col. Centro, C. P. 42000, Pachuca
Teléfonos: (771) 7 18 16 96
y 7 18 71 44
Fax: (771) 7 18 17 19

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
Calle Salazar núm. 100,
col. Centro, C. P. 42000, Pachuca
Teléfono: (771) 7 15 36 12
Fax: (771) 7 15 53 95

JALISCO

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco
Calle Pedro Moreno núm. 1616,
col. Americana, C. P. 44160,
Guadalajara
Teléfono: (33) 36 69 11 01,
exts. 117 y 135

Centro de Atención a la Familia DIF-Jalisco
Av. 5 de Febrero núm. 1309,
esquina Salvador López Chávez,
col. Olímpica, C. P. 44430,
Guadalajara
Teléfonos: (33) 30 30 47 10
y 30 30 47 11

MICHOACÁN

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán
Calle 15 de Octubre núm. 74,
col. Lomas de Hidalgo,
C. P. 58240, Morelia
Teléfonos: (443) 3 15 73 92,
3 15 74 28, 3 15 75 35
y 3 15 78 16
Fax: (443) 3 15 73 71

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
Av. Acueducto y Ventura Puente
núm. 17, Bosque Cuauhtémoc,
col. Centro, C. P. 58000, Morelia
Teléfonos: (443) 3 13 35 40,
3 13 35 41 y 3 13 35 42,
exts. 65 y 66

MORELOS

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos
Río Conchos núm. 305,
col. Vista Hermosa,
C. P. 62290, Cuernavaca
Teléfonos: (777) 3 22 16 00 al 02

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
Privada Manantiales s/n,
col. Chapultepec,
C. P. 62450, Cuernavaca
Teléfonos: (777) 3 22 60 50
y 3 15 00 60

NAYARIT

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit
Av. Prisciliano Sánchez núm. 8,
Altos Sur, casi esquina Av. Allende,
col. Centro, C. P. 63000, Tepic
Teléfono: (311) 2 12 57 66
Fax: (311) 2 13 89 86
Lada sin costo: 01 800 503 77 55
Correo electrónico:
cddh-nayarit@tepic.megared.net.mx

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia DIF-Nayarit
Boulevard Luis Donaldo Colosio
núm. 93, col. Arenal Microindustrial,
C. P. 63173, Tepic
Teléfonos: (311) 1 29 51 60
y 1 29 51 00, ext. 18221
Correo electrónico:
difnay@hotmail.com

NUEVO LEÓN

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León
Av. I. Morones Prieto núm. 2110-2,
Edificio Manchester, col. Loma Larga,
C. P. 64710, Monterrey
Teléfonos: (81) 83 45 83 62
y 83 45 86 44
Fax: (81) 83 44 91 99

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
Valparaíso núm. 801,
col. Jardines de la Pastora,
C. P. 64720, Monterrey
Teléfonos: (81) 20 20 85 21
y 20 20 85 22
Fax: (81) 20 20 85 70

OAXACA

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Oaxaca
Calle de los Derechos Humanos
núm. 210, col. América,
C. P. 68050, Oaxaca
Teléfonos: (951) 5 13 51 91
y 5 13 51 85
Fax: (951) 5 13 51 97

Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia
Calle 14 y 22 Oriente s/n,
col. El Paraje las Salinas,
C. P. 71248, Oaxaca
Teléfono: (951) 1 33 90 01
Fax: (951) 1 33 90 02
Correo electrónico:
prodefamoax@yahoo.com.mx

PUEBLA

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
Av. 15 de Mayo núm. 2929-A,
Fraccionamiento Las Hadas,
C. P. 72070, Puebla
Teléfonos: (222) 2 48 50 22
y 2 48 53 19

Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia
5 de Mayo núm. 1606, col. Centro,
C. P. 72000, Puebla
Teléfonos: (222) 2 29 52 64
y 2 29 54 97
Fax: (222) 2 29 52 65

QUERÉTARO

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro
Calle Hidalgo núm. 6, col. Centro,
C. P. 76000, Querétaro
Teléfonos: (442) 2 14 58 04
y 2 24 00 72
Fax: (442) 2 14 60 37
Lada sin costo: 01 800 400 68 00

Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia
Av. Constituyentes s/n,
esquina Reforma Agraria,
col. Casa Blanca, C. P. 76130,
Querétaro
Teléfonos: (442) 2 16 05 12
y 2 15 39 96
Fax: (442) 2 15 59 52

QUINTANA ROO

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo
Av. Adolfo López Mateos núm. 424,
esquina Nápoles, col. Campestre,
C. P. 77030, Chetumal
Teléfonos: (983) 8 32 70 90
y 8 32 99 65
Fax: (983) 8 32 83 00

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
Calle Juana de Asbaje s/n, esquina
Av. Bugambilias, col. Miraflores,
Chetumal, C. P. 77027
Teléfono y fax: (983) 8 37 31 10

SAN LUIS POTOSÍ

Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí
Mariano Otero núm. 685,
col. Tequisquiapan, C. P. 78250,
San Luis Potosí
Teléfono: (444) 8 11 10 16
y 8 11 60 64
Fax: (444) 8 11 47 10

Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia
Av. Salvador Nava Martínez
núm. 2904, col. del Real,
C. P. 78280, San Luis Potosí
Teléfono: (444) 1 28 30 00

SINALOA

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa
Calle Antonio Rosales núm. 390
Poniente, col. Centro,
C. P. 80000, Culiacán
Teléfonos: (667) 7 12 60 53 y 7 52 24 21
Lada sin costo: 01 800 672 92 94
Correo electrónico:
webmaster@cedhsinaloa.org.mx

Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia
Ignacio Ramírez núm. 580
Poniente, col. Jorge Almada,
C. P. 80200, Culiacán
Teléfono: (667) 7 16 44 86
Fax: (667) 7 12 16 03

SONORA

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora
Boulevard Luis Encinas Johnson s/n y
Periférico Poniente, col. El Choyal,
C. P. 83130, Hermosillo
Teléfonos: (662) 2 16 31 88
y 2 16 38 84
Fax: (662) 2 16 30 32

Correo electrónico:
cedhson@rtn.uson.mx

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
Periférico Oriente núm. 15,
esquina Prolongación Boulevard
Serna, col. San Benito,
C. P. 83190, Hermosillo
Teléfonos: (662) 1 08 05 07
y 1 08 06 05

TABASCO

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco
Privada de las Palmas núm. 101
Fraccionamiento Oropeza,
C. P. 86030, Villahermosa
Teléfono: (993) 3 15 35 45
Fax: (993) 3 15 34 67
Lada sin costo: 01 800 000 23 34

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
Prolongación de Anacleto Canabal
núm. 700, esquina Periférico,
col. 1o. de Mayo, C. P. 86190,
Villahermosa
Teléfonos: (993) 3 15 97 19
y 3 15 97 20
Fax: (993) 3 15 22 38
Correo electrónico:
diftabasco@hotmail.com

TAMAULIPAS

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas
Calle Río Guayalejo núm. 223,
esquina Río Bravo,
Fraccionamiento Zozaya,
C. P. 87070, Ciudad Victoria
Teléfonos: (834) 3 12 46 12
y 3 15 70 36
Fax: (834) 3 12 45 65
Correo electrónico:
codhet@prodigy.net.mx

Procuraduría Estatal de Protección a la Mujer, la Familia y Asuntos Jurídicos del Sistema DIF
Calzada General Luis Caballero
núm. 297 Oriente, Zona Centro,
C. P. 87060, Ciudad Victoria
Teléfonos: (834) 3 18 34 50
y 3 18 34 51
Fax: (834) 3 18 34 60

TLAXCALA

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala
Av. Arquitectos núm. 27,
Col. Loma Bonita,
C. P. 90090, Tlaxcala
Teléfono: (246) 4 62 91 60
Fax: (246) 4 62 16 30

Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia
Av. Morelos núm. 4, Col. Centro,
C. P. 90000, Tlaxcala
Teléfonos: (246) 4 62 23 71
y 4 62 24 89
Fax: (246) 4 62 72 82
Correo electrónico:
diftlax@prodigy.net.mx

VERACRUZ

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Veracruz
Carrillo Puerto núm. 21, col. Centro,
C. P. 91000, Jalapa
Teléfonos: (228) 8 12 05 89
y 8 12 07 96. Fax: (228) 8 12 09 52
Lada sin costo: 01 800 2 60 22 00
Página electrónica: www.cdhever.gob.mx

Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena
Chihuahua núm. 114, entre Villahermosa
y Toluca, col. Progreso Macuiltépetl,

C. P. 91130, Jalapa
Teléfonos: (228) 8 14 38 46
y 8 14 22 71

YUCATÁN

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán
Calle 20 núm. 391-A, por calle
31 D y 31 F, col. Nueva Alemán,
C. P. 97146, Mérida
Teléfonos: (999) 9 27 22 01
y 9 27 84 93

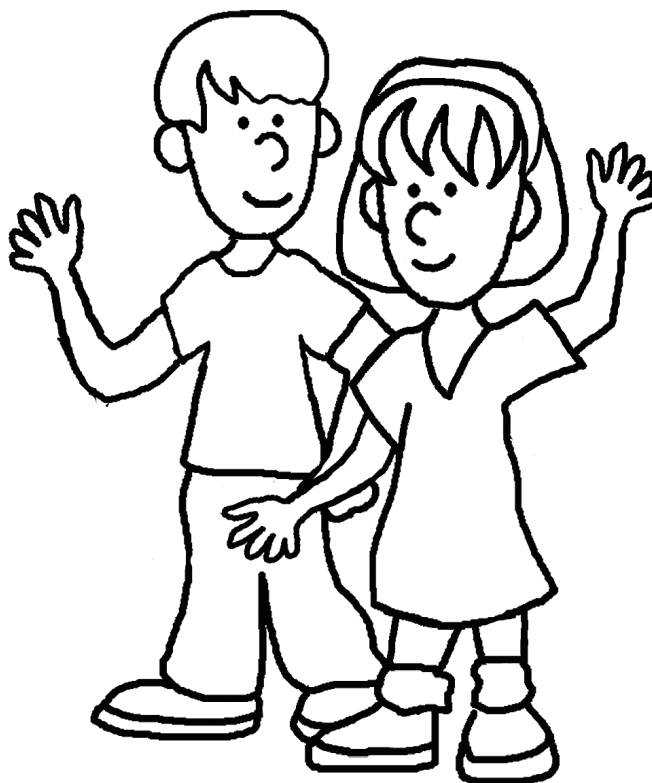
Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
Calle 14 núm. 189,
col. Miraflores, C. P. 97179
Teléfonos: (999) 9 29 83 75
y 9 40 25 12

ZACATECAS

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas
Av. Jesús Reyes Heróles
núm. 204, col. Javier Barros Sierra,
C. P. 98090, Zacatecas
Teléfonos: (492) 9 24 14 37
y 9 24 26 83
Fax: (492) 9 24 03 69
y 9 24 10 57

Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia
Calle Roberto Cabral del Hoyo
s/n, Fraccionamiento DIF,
C. P. 98060, Zacatecas
Teléfono: (492) 9 22 13 77
Fax: (492) 9 25 20 09

Derechos Humanos de las Niñas y los Niños, editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se terminó de imprimir en abril de 2011 en los talleres de Imprenta Juventud, S. A. de C. V., Antonio Valeriano núm. 305-A, col. Liberación, Delegación Azcapotzalco, C. P. 02910, México, D. F. El cuidado de la edición estuvo a cargo de la Dirección de Publicaciones de esta Comisión Nacional. El tiraje consta de 9,000 ejemplares.





COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

**Estamos a sus órdenes en:
Coordinación del Programa sobre Asuntos de
la Familia, la Niñez, Personas Adultas Mayores y
Discapacidad de la Primera Visitaduría General**

**Carretera Picacho-Ajusco 238, 2o. piso,
colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan,
C. P. 14210, México, D. F.**

**Teléfonos: 56 46 77 74 y 56 30 26 57 (directos), y 56 31 00 40,
extensiones 2118, 2119, 2138, 2333, 2305, 2314 y 2375**

**Lada sin costo: 01 800 008 69 00
correo electrónico: victoria_adato@cndh.org.mx**

